

EVALUACIÓN INTERNA 2015
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO
A PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I. INTRODUCCIÓN

El propósito de la presente evaluación es dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y en los “Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014” emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, del Artículo 64, artículo 65, artículo 67 y artículo 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y como lo establecen las Reglas de Operación en su apartado IX “Mecanismos de evaluación y los indicadores”, cuyo objetivo es avanzar hacia la realización de una Evaluación Integral que incluye elementos de diseño, cobertura, operación, resultados y satisfacción, con énfasis en la construcción y seguimiento de un sistema de indicadores a través de la Metodología de Marco Lógico.

Las limitaciones de la evaluación interna al presente Programa Social, ha sido principalmente la falta del tiempo necesario para analizar detenidamente cada aspecto solicitado así como la falta de práctica en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico.

El presente Programa publicó las evaluaciones correspondiente a los ejercicio 2009, 2011, 2012 y 2013 en la gaceta Oficial del Distrito Federal núm. 1194 del 03 de octubre de 2011, GODF número 1308 del 13 de marzo del 2012, GODF núm. 1636 del 28 de junio del 2013, GODF núm. 1889 Tomo II del 30 de junio de 2014.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015.

II.1. Descripción del Objeto de Evaluación

El programa surge en el año 2007 bajo el nombre Programa de Apoyo a Pueblos Originarios (PAPO) y modifica su nombre a Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios (PFAPO) en el año 2010. Este es un programa comunitario institucional, que emerge en respuesta a la demanda social de los habitantes de pueblos originarios hacia el Gobierno del Distrito Federal, que cuenta con una lógica autogestiva de transferencia directa de recursos a los pueblos originarios de la Ciudad de México, y que se enmarca dentro de las iniciativas no supletorias de acciones institucionales, como instrumento para la recuperación de iniciativas sociales autónomas que permiten fortalecer la identidad comunitaria de los pueblos originarios, por ellos mismos, labor que se efectúa de manera conjunta con el gobierno. No es un programa que subsidie necesidades, sino de construcción de capacidades que fortalezcan la organización interna de los pueblos. Asimismo, reconoce el legado histórico identitario, así como el desarrollo sustentable de los Pueblos Originarios establecidos históricamente en el Valle de Anáhuac, específicamente los ubicados en la actual Ciudad de México, por ello sus acciones están encaminadas a fomentar la reivindicación, el derecho a conservar sus identidades culturales, formas de organización e instituciones propias. Por tal razón, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) establece y opera las acciones y actividades institucionales que tienen la finalidad de otorgar, difundir y conservar su cultura de los pueblos originarios de la Ciudad de México.

Objetivo General

Lograr la visibilización, el reconocimiento, el respeto de la identidad social, cultural, los usos y costumbres de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, a través de la promoción del ejercicio de los derechos humanos, colectivos, sociales y territoriales, para la conservación, recuperación y fortalecimiento de su identidad comunitaria.

Objetivos Específicos

1. Reconocer y fomentar la participación de los miembros de los pueblos y barrios originarios en la conservación y recuperación de su integridad territorial, como parte de su identidad comunitaria.
2. Fomentar la identidad cultural e histórica de los pueblos y barrios originarios a través de la realización de las actividades artísticas y culturales que permitan la visibilización, reconocimiento, autorreconocimiento y respeto, en un proceso autogestivo y de corresponsabilidad con la comunidad que les permitan conservarla y recuperarla para su continuidad y reproducción.
3. Fortalecer la visibilización de la memoria histórica de los pueblos y barrios originarios a través de la investigación y difusión de las historias locales recuperadas por los habitantes de los pueblos, para difundir el bagaje social, cultural, antropológico, histórico y patrimonial.
4. Coordinar y gestionar actividades que contribuyan a visibilizar, reconocer y valorar la presencia de los pueblos y barrios originarios y su patrimonio en la Ciudad de México.

El Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios (PFAPO) se desarrolla en la Dirección General de Equidad para Pueblos y Comunidades (DGEPC), mismo que se destaca por avanzar hacia el fortalecimiento de los pueblos originarios y sus barrios para hacerlos visibles en el contexto territorial y el ejercicio de sus derechos plenos, en el mejoramiento de sus espacios públicos, en su potenciación en el desarrollo económico de la ciudad, en el acceso a los servicios públicos fundamentales, el desarrollo turístico y la conservación de sus recursos urbanos y rurales. Ello con el fin de fomentar la inclusión y desarrollo social con ayudas que beneficien a la población de pueblos y barrios originarios, aplicando la política de género que promueve el Gobierno del Distrito Federal, para buscar asegurar las condiciones igualitarias entre mujeres y hombres con el pleno ejercicio de sus derechos humanos garantizando la igualdad en el trato y no discriminación.

De la misma forma se busca cumplir con los objetivos del Segundo Programa de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres del Distrito Federal y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF).

El Programa contempla en la Convocatoria las siguientes metas y periodicidad:

- Otorgar al menos 25 ayudas por única ocasión para fortalecer el territorio, fomentar y difundir la identidad cultural e histórica de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.
- En el Lineamiento Específico se contempla autorizar 7 ayudas con periodicidad de 13 ministraciones para promover acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa y para propiciar la participación social.

II.2. Área Encargada de la Evaluación

La Evaluación Interna del Programa estuvo a cargo de la Subdirección de Planificación de la Dependencia como lo indican las Reglas de Operación en su apartado IX “Mecanismos de Evaluación y los Indicadores” en coordinación de la Dirección General responsable de programas sociales.

El Puesto es Subdirección, mujer de 30 años de edad con la formación profesional de Licenciatura en Derecho. Las funciones del puesto entre otras es coordinar, supervisar y dar seguimiento desde la planeación hasta la evaluación a los Programas Sociales de la Dependencia.

II.3. Metodología de la Evaluación

Para desarrollar la Evaluación Interna se consideraron las técnicas cuantitativas para conocer los resultados, las cualitativas para conocer el desarrollo y operación del Programa, la verificación del proceso y resultado para tener congruencia con los informes trimestrales de las actividades institucionales para cumplir con los objetivos planteados en el Programa y en sus Reglas de Operación.

El tiempo y las etapas empleados para la evaluación interna es la siguiente:

- Asistencia al Taller para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2015 (Del 10 de abril al 3 de junio) (2 meses);
- Coordinación con cada una de las Áreas de la Secretaría (4 semanas);
- Análisis y retroalimentación de la información proporcionada (2 semanas);
- Elaboración de la Evaluación Interna (2 semanas).

II.4. Fuentes de Información

Fuentes de información de gabinete:

- Artículo 2º, Apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- La Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966);
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Racial (1965);
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966);
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966);
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. (Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, AO4, Objetivo 2);
- Programa Sectorial de Educación y Cultura (Meta 1, Inciso 4);
- Padrón de Beneficiarios;
- Evaluaciones de Programas Sociales del GDF;

- Ley de Planeación del Distrito Federal;
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento;
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y su Reglamento;
- Informe anual de labores de la SEDEREC;
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (2009);
- Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI, México, 2010;
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, de pueblos Indígenas y Tribales;
- Reglas de Operación del Programa 2014;
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014.

Fuentes de Información anexa:

- Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden los programas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, de fecha 10 de febrero de 2010;
- Andrés Medina (coord.) (2007), *La memoria negada de la ciudad de México: sus pueblos originarios*, México, IIA-UNAM/UACM.
- Aviso por el que se da a conocer el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades- Procedimientos diciembre 2010, de fecha 1° de julio de 2011;
- Enrique Florescano (1987). *Memoria mexicana: ensayo sobre la reconstrucción del pasado*, México.
- Instituto Nacional Indigenista. *La Migración Indígena en México*. Rubio, Miguel Ángel, Millán, Saúl.
- Iván Gómezcésar Hernández. "Ciudad de México: ciudad de pueblos" en *Revista Manovuelta*", Año 2, Número especial, UACM, Iztapalapa, 2006. pp. 3-6;
- Iván Gómezcésar Hernández. "Hacia una Ley indígena de la Ciudad de México" en *Revista Manovuelta "Indios en las Ciudades"*, Año 5, Número 12, UACM, Iztapalapa, 2011. pp. 4-15;
- Javier Gutiérrez (coord.), (2000), *La Migración Indígena a las Ciudades*. Valencia Rojas, Alberto. México.
- Moisés Jaime Bailón (2008), *Derechos de los pueblos indígenas en las entidades federativas*, México, CNDH.
- Pablo Yanes y Virginia Molina (coords.) (2004), *Ciudad, pueblos indígenas y etnicidad*, México, Dirección General de Equidad y Desarrollo Social-UACM.
- Pablo Yanes (2007), *El desafío de la diversidad. Los pueblos indígenas, la ciudad de México y las políticas del gobierno del Distrito Federal 1998-2006*, tesis de maestría, México, UNAM.
- Pablo Yáñez Rizo. "El PAPO: reconocer a los pueblos y confiar en la gente", en *Revista Manovuelta*", Año 2, Número especial, UACM, Iztapalapa, 2006. pp. 7-12;
- Programa Integral de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 2008-2012;
- Quinto Informe de Labores de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades;
- Teresa Mora (coord.) (2008), *Los pueblos originarios de la ciudad de México: Atlas etnográfico*, México, Gobierno del Distrito Federal/INAH.
- Verónica Briseño Benítez. "Acerca del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Distrito Federal" en *Urbi Indiano. La larga marcha a la ciudad diversa*. México, UACM/DGEDS, 2005.
- Versión multimedia del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal

Alineación y contribución del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a los Pueblos Originarios (PFAPO) con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF).

PGDDF/P. Sectorial, P. Institucional	Política Pública	Alineación
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Ampliar la cobertura del uso y aprovechamiento cultural del espacio público en la Ciudad de México, a partir de acciones de intervención cultural comunitaria.	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, AO4, Objetivo 2.
Programa Sectorial de Educación y Cultura	La Secretaría de Cultura en coordinación con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades y en concurrencia con el gobierno federal, desarrollará acciones para garantizar la expresión y	Meta 1, Inciso 4

	participación de la población indígena y pueblos originarios de la capital, con el propósito de que participen en los procesos culturales de la ciudad, se les otorgue visibilidad y contribuyan a configurar la identidad y rumbo de la capital.	
--	---	--

El Programa garantiza los siguientes principios sociales:

Principio	Contribución
Igualdad	En el acceso a los beneficios del programa se garantiza igualdad entre la población. Sin distinguir entre condición socioeconómica, género, características físicas, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.
Equidad de Género	El Programa a través de estas Reglas de Operación fomenta la inclusión y desarrollo social con ayudas que beneficien a la población de pueblos y barrios originarios y se aplicará la política de género que promueve el Gobierno del Distrito Federal, se pretende asegurar las condiciones igualitarias entre mujeres y hombres con el pleno ejercicio de sus derechos humanos garantizando la igualdad en el trato y no discriminación, y cumplir con los objetivos del Segundo Programa de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres del Distrito Federal y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF).
Equidad Social	El programa promueve la equidad social a través de sus componentes: <i>Conservación y recuperación de su integridad territorial; Fomentar la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios; Difundir la identidad de los pueblos originarios y sus barrios;</i> y acciones específicas garantiza la superación de la desigualdad al fomentar el sentido de comunidad. También fomenta la inclusión y desarrollo social y asegura condiciones igualitarias entre mujeres y hombres con el pleno ejercicio de sus derechos humanos garantizando la igualdad en el trato y no discriminación.
Justicia Distributiva	El programa prioriza las necesidades de los habitantes de pueblos originarios en cuanto al rescate y preservación de espacios que les son simbólicos para su sociabilización, por lo que las acciones desarrolladas a través del componente <i>Conservación y recuperación de su integridad territorial</i> , resultan fundamentales para cimentar una comunidad cohesionada. La identidad social comunitaria es fortalecida a través de diversas acciones que se implementan por medio del componente de <i>Fomentar la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios</i> , a través del cual se busca fortalecer los lazos comunitarios entre los pueblos originarios. La memoria histórica, el pleno ejercicio de los derechos humanos y colectivos, el derecho a la educación y comunicación popular es impulsado a través de las acciones del componente <i>Difundir la identidad de los pueblos originarios y sus barrios</i> . Por lo tanto, las acciones impulsadas a través de este programa, responden a las necesidades explícitas de los habitantes de pueblos originarios.
Diversidad	A través de este programa se reconoce la diversidad cultural de los pueblos originarios de la Ciudad de México, contemplando las extensas variaciones existentes entre los pueblos originarios que se encuentran en la Ciudad de México. A través de diversas actividades culturales, artísticas de investigación y difusión, se fomenta el trabajo equitativo entre los habitantes de los pueblos originarios, contemplando de manera igualitaria la participación de hombres y mujeres en la operación de las actividades derivadas de los apoyos enfocados al rescate y conservación de la integridad territorial, la identidad comunitaria, las actividades artísticas y la difusión de la identidad de los pueblos.
Territorialidad	El Programa contempla actividades de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, y se promueve el respeto de los espacios y formas de vida.

Exigibilidad	Los habitantes de los diversos pueblos originarios de la Ciudad de México pueden hacer valer su derecho utilizando los mecanismos de exigibilidad que establecen las Reglas de Operación 2014.
Participación	Se respeta y promueve el derecho de los habitantes de los pueblos originarios a participar en el programa social como se establece en Reglas de Operación y la ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
Transparencia	Se da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y su Reglamento.
Efectividad	El programa ejecuta sus actividades a través del apoyo a 7 monitores quienes se encargan de cubrir la demanda y requerimientos de los pueblos originarios de la Ciudad de México apoyados. Las actividades del programa se realizan de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad. Con actitud de vocación y servicio para obtener los mejores resultados e impacto.

De igual manera se contribuye a su cumplimiento los siguientes derechos sociales:

Derecho	Contribución
Empleo	El programa no garantiza el derecho al empleo, pero sí colabora a través del componente Fomentar la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios, a la promoción y fomento de las artesanías y cocinas tradicionales de pueblos originarios para su rescate y preservación con el fin de fortalecer la economía local a pequeña escala, al tiempo que se fortalece la identidad cultural comunitaria.
Alimentación	El programa no garantiza el derecho a la alimentación, pero sí coadyuva en el fomento de la recuperación de la comida tradicional de los pueblos y trata de fortalecer los lazos comunitarios que la difundan para su preservación y continuidad.
Educación	El programa a través del componente Difundir la identidad de los pueblos originarios y sus barrios fomenta, promueve la recuperación de la memoria histórica de los pueblos originarios por medio de acciones dirigidas a incentivar la educación y comunicación popular a través de traducciones en lengua náhuatl y otras publicaciones periódicas, gacetas, talleres de capacitación, material fotográfico, etcétera, donde se recupera la visión de la historia de los pueblos desde ellos mismos, dando continuidad a la memoria y tradición oral.
Acceso a la Cultura	Por medio de los componentes: Conservación y recuperación de su integridad territorial; Fomentar la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios; Difundir la identidad de los pueblos originarios y sus barrios; y derivado de las acciones específicas es posible que los pueblos originarios puedan visibilizar, reconocer y fortalecer su identidad cultural comunitaria, así como los usos y costumbres que los identifican.
Vestido	El programa no garantiza el derecho al vestido, pero sí contribuye a través del componente Fomentar la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios ya que fomenta la visibilización, conocimiento, preservación y en su caso continuidad de la vestimenta original de los pueblos originarios, para fortalecer su identidad.

III.2. Árbol del Problema

DIAGNÓSTICO

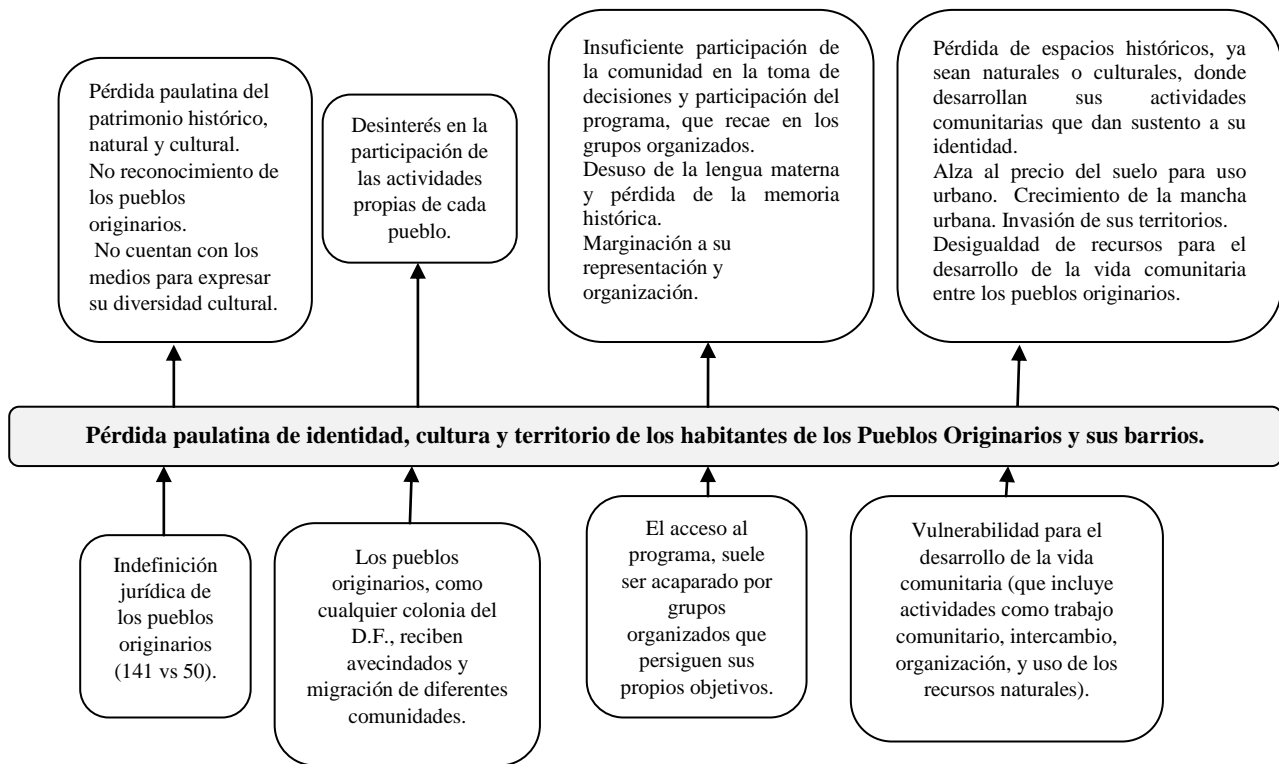
En las 16 delegaciones del Distrito Federal se hallan inmersos 141 pueblos originarios y sus barrios que abarcan cerca de 148 kilómetros cuadrados, es decir, 10.13% de la superficie de nuestra entidad. En ellos habitan, según datos del INEGI en 2003 aproximadamente 1'509,355 personas, esto es, 17% de la población total del Distrito Federal. Estos asentamientos, la mayoría de ellos remontables hasta la época precolombina, han sufrido y resistido, con resultados diversos, los embates de procesos de aculturación, asimilación y desplazamiento que el devenir histórico y el crecimiento de la ciudad capital han efectuado sobre ellos, manteniendo sus tradiciones, usos y costumbres a lo largo de los años, al mismo tiempo que buscan proteger y conservar sus sitios tradicionales y patrimoniales, así como también sus áreas naturales en el caso de los que aún las tienen. Ellos han reivindicado su derecho a que se brinde el respeto adecuado a sus instituciones y representaciones, en búsqueda del reconocimiento a los derechos colectivos que asumen les pertenecen.

Podemos señalar diversos rasgos culturales que permiten identificar a los pueblos originarios. En primer lugar podemos señalar como eje principal la **vida comunitaria**, la cual incluye, por un lado, la forma de **organización comunitaria** que se desarrolla a través de una intensa interacción social entre las distintas esferas de la vida social. Así, por ejemplo, las organizaciones rituales solventan el ciclo festivo anual y establecen la participación de sus miembros en los cargos civiles y religiosos estratificados; asimismo, las formas de organización político-administrativas (comités vecinales, enlaces, mesas directivas o conformación de A.C.) sirven para gestionar, ante las distintas instancias de gobierno, los apoyos que disminuyan o solventen las necesidades locales lo cual genera un sentido de pertenencia y cohesión social. Por otro lado, encontramos el **trabajo comunitario**, el cual se refiere a la realización de actividades en conjunto para el beneficio de la comunidad (tequio o faena). Y finalmente, también podemos hablar de un **intercambio comunitario** con otros pueblos originarios (visitas de santos, mayordomos, bandas musicales), así como peregrinaciones a Santuarios (Chalma, La Villa), donde se crean redes de solidaridad y reciprocidad.

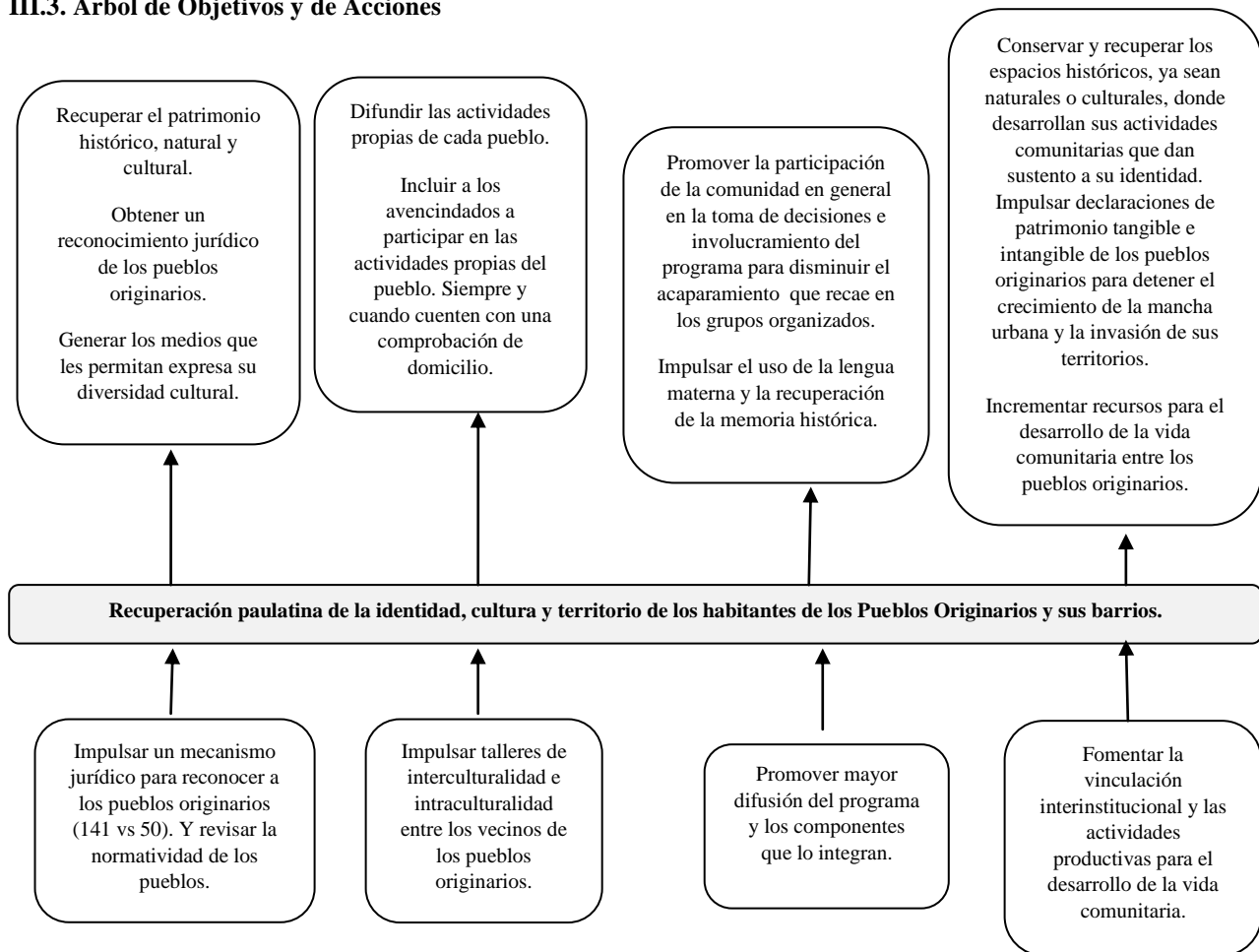
Por su parte, la **memoria colectiva** funciona como un instrumento de reproducción cultural que utiliza como medio la tradición oral y que, además, refuerza el sentido de pertenencia e identidad de las comunidades. Así, por medio de las prácticas políticas o religiosas, o por medio de los mitos fundacionales, leyendas y el idioma local (podemos hablar del uso del náhuatl en algunos pueblos del sur de la ciudad, al igual que del uso de otras lenguas indígenas por el establecimiento de estos actores en pueblos originarios) se genera una noción de comunidad. Otra característica de los pueblos originarios es la **comida** como parte de las diversas celebraciones, se organiza la preparación de forma comunitaria o por familias (mayordomías) y se elaboran ciertos platillos típicos o tradicionales. Finalmente, algunos habitantes de pueblos originarios se encuentran en **procesos de defensa de los territorios y los recursos naturales**, que incluyen el reconocimiento de la propiedad comunal, del uso del suelo, los recursos naturales y la búsqueda por frenar la urbanización. Lo anterior tiene como objetivo la defensa de los espacios históricos donde desarrollan sus actividades comunitarias que dan sustento a su identidad.

Los contenidos de la presente evaluación se nutren del aprendizaje llevado a cabo con los pueblos originarios al paso de ocho años de gestión y atención, particularmente en los propios territorios y comunidades, a través de la realización de Asambleas Comunitarias y otras formas de organización que asumen por medio de sus instituciones propias, donde se establecen las decisiones colectivas y la agenda adecuada a las necesidades y temas de cada comunidad, lo que nos permite constatar de cerca los requerimientos de los pueblos en aras de mejorar el diseño de las políticas públicas.

Cabe hacer mención que la información para hacer este diagnóstico proviene de la investigación realizada por María Teresa Romero Tovar (2009), titulada: "Antropología y pueblos originarios de la Ciudad de México. Las primeras reflexiones, Dossier: Pueblos originarios: cultura y poder" en: *Argumentos*, vol.22 no.59 Méxicoene./abr. Además de dicha investigación y algunas otras de su tipo, podemos señalar que existe un rezago importante en cuanto a censos o estadísticas de la población que conforma los Pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.



III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones



III.4. Resumen Narrativo

Este programa contribuye a impulsar, por medio de las políticas públicas dirigidas a los habitantes de los pueblos originarios de la Ciudad de México, la igualdad para y entre los pueblos originarios; el fomento a su diversidad cultural; el respeto a sus sistemas de representación, modos organizativos, usos y costumbres; la inclusión, y la conservación de sus territorios ante el crecimiento de la mancha urbana y el fortalecimiento de sus tradiciones; siguiendo como objetivo principal: la visibilización, el reconocimiento, el respeto de la identidad, los usos y costumbres de los pueblos originarios de la Ciudad de México, a través de la promoción del ejercicio de los derechos humanos, colectivos, sociales y territoriales, para la conservación, recuperación y fortalecimiento de su identidad comunitaria. Ello por medio de la conservación y recuperación de su integridad territorial, y el fomento y difusión de su identidad cultural e histórica, y con base en diversas acciones como son: el mejoramiento de sus espacios públicos, la señalización de sus límites territoriales, la promoción de diversas actividades artísticas y recreativas, la recuperación de su memoria histórica de manera gráfica, documental y/o de la tradición oral de la comunidad, la edición y publicación de documentos, la conformación de acervos fotográficos, cuentos, leyendas, crónicas; la promoción y fomento de las artesanías, cocinas tradicionales, deportes indígenas, juegos y juguetes tradicionales, festividades, costumbres, música tradicional y vestimenta original; el fomento del pleno ejercicio de los derechos humanos y colectivos, la promoción de la educación, preservación de la lengua náhuatl, y la integración de material para la página web de los pueblos originarios de la Ciudad de México.

III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

Los indicadores correspondientes al Programa Social en su Regla de Operación 2014 no están elaborados bajo la Metodología del Marco Lógico, sin embargo esta evaluación interna permite mostrar los indicadores que se realizaron para las Reglas de Operación 2015 las cuales son los siguientes:

	Objetivo	Indicador	Formula	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios de verificación	Unidad Responsable
Fin	Visibilizar, reconocer y respetar la identidad social, cultural, los usos y costumbres de las personas que viven en los pueblos originarios, a través del fomento, difusión, conservación y recuperación de la	Porcentaje de acciones culturales realizadas durante el año	(Número de Acciones comunitarias programadas / número de acciones comunitarias realizadas * 100)	Resultado	Acciones	Bitácoras de supervisión del Informe Final entregado por los Comités de Administración y Supervisión del proyecto	Dirección General de Pueblos Indígenas y Comunidades a través de la Jefatura Departamental de Atención a Comunidades Étnicas DGEPC- JUDACE
	identidad comunitaria, la memoria histórica, las celebraciones y patrimonio.						

Propósito	Otorgar ayudas a los pueblos originarios para la conservación y recuperación de su integridad territorial.	Número de espacios públicos recuperados para la conservación y recuperación de su integridad territorial.	Número de espacios públicos recuperados	De Gestión	Espacios públicos recuperados	Informe Analítico de Gastos, Informe de aplicación y Acumulado de Recursos, Informe Resumen, Narrativo, Bitácora de supervisión y Memoria fotográfica del Informe Final entregado por los Comités de Administración y Supervisión del proyecto	DGEPC-JUDACE
	Otorgar ayudas para fomentar la identidad comunitaria de los pueblos originarios a través de actividades artísticas y culturales que permitan su visibilización.	Porcentaje de proyectos que realizan actividades artísticas y culturales que permitan su visibilización.	Número de actividades artísticas programadas/ Número de actividades artísticas realizadas * (100)	De Gestión	Actividades artísticas y culturales que permitan su visibilización	Informe Analítico de Gastos, Informe de aplicación y Acumulado de Recursos, Informe Resumen, Narrativo, Bitácora de supervisión y Memoria fotográfica del Informe Final entregado por los Comités de Administración y Supervisión del	DGEPC-JUDACE
	Otorgar ayudas para fortalecer la memoria histórica de los pueblos originarios a través de la investigación y difusión de las historias locales recuperadas por los habitantes de los pueblos, para difundir el bagaje	Porcentaje de proyectos dirigidos al fortalecimiento de la memoria histórica	(Ejemplares realizados/Ejemplares programados* (100)	De Gestión	Ejemplares	Informe Analítico de Gastos, Informe de aplicación y Acumulado de Recursos, Informe Resumen, Narrativo, Lista de Beneficiarios y Memoria fotográfica del Informe Final entregado por los Comités de Administración y Supervisión del proyecto	DGEPC-JUDACE

	cultural, antropológico, histórico y patrimonial.						
	Otorgar ayudas que contribuyan al rescate, fomento y promoción de las celebraciones y actividades de rescate para la salvaguarda del patrimonio de las personas originarias con una participación	Número de proyectos dirigidos a la salvaguarda del patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos originarios del D.F.	Evento realizados para la salvaguarda del patrimonio cultural tangible	De Gestión	Eventos dirigidos a la salvaguarda del patrimonio cultural	Informe Analítico de Gastos, Informe de aplicación y Acumulado de Recursos, Informe Resumen, Narrativo, Cronograma de actividades y Memoria Fotográfico y documentos de difusión Informe Final entregado por los Comités de Administración y	DGEPC-JUDACE
	Realizar acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa para propiciar la participación social.	Número de acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa para propiciar la participación social.	Número de actividades realizadas por monitoreo para el seguimiento del programa	De Gestión	Monitoreo	Informes de actividades	DGEPC-JUDACE
Componentes	Reglas de Operación, Convocatoria, calendario de Asambleas, Guía para la Elaboración de Proyectos Comunitarios, Guía de Operación, Criterios de Evaluación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	DGEPC-JUDACE

Actividad	Difusión, participación activa en Asambleas Comunitarias, Evaluación en Mesas de Trabajo, sesiones de Subcomité y CTI.	Acciones de seguimiento para el programa	Número de acciones y actividades operativas realizadas para el desarrollo del programa	De Gestión	Acciones	Solicitud de ingreso al programa, escritos firmados por los Comités de Administración y Supervisión, Dictámenes, Actas, Minutas, Informes Finales, Cédulas de evaluación socioeconómica, Evaluación Técnica, Convenio	DGEPC-JUDACE
-----------	--	--	--	------------	----------	---	--------------

III.6. Consistencia Interna del Programa social (Lógica Vertical)

En concordancia con el Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad Para Las Comunidades Por El Que Se Expiden Los Programas De La Secretaría De Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de febrero de 2010 el Objetivo General del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México es “avanzar hacia el fortalecimiento de los Pueblos originarios y sus barrios para hacerlos visibles en el contexto territorial y el ejercicio de sus derechos plenos, en el mejoramiento de sus espacios públicos, en su potenciación en el desarrollo económico de la Ciudad, en el acceso a los servicios públicos fundamentales, desarrollo turístico y la conservación de sus recursos urbanos y rurales.” En concordancia con ello, para 2014 las Reglas de Operación del Programa (ROP) plantearon “lograr la visibilización, el reconocimiento, el respeto de la identidad social, cultural, los usos y costumbres de los Pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, a través de la promoción del ejercicio de los derechos humanos, colectivos, sociales y territoriales, para la conservación, recuperación y fortalecimiento de su identidad comunitaria.” El Programa a través de sus Reglas de Operación fomenta la inclusión y desarrollo social con ayudas que benefician a los integrantes de pueblos y barrios originarios y se aplicará la política de género que promueve el Gobierno del Distrito Federal, se pretende asegurar las condiciones igualitarias entre mujeres y hombres con el pleno ejercicio de sus derechos humanos garantizando la igualdad en el trato y no discriminación, y cumplir con los objetivos del segundo Programa de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres del Distrito Federal y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF).

En cuanto a las estrategias efectuadas para dar cumplimiento al programa es posible decir, con base en la evidencia plausible por medio de los expedientes integrados de cada uno de los proyectos apoyados por el programa en 2014, que las acciones fueron suficientes en tanto que por lo menos en cada pueblo apoyado se realizaron labores de supervisión que permitieron constatar, por medio de los registros escritos y visuales (fotografías), el buen cauce y posterior término de los proyectos comunitarios, otorgando a la comunidad con ello un beneficio plausible. Empero cabe también hacer la mención de que los medios empleados no fueron suficientes para realizar más actividades de acompañamiento, puesto que la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPC), instancia responsable directamente del programa no contó con la cantidad idónea de recursos materiales y dificultad para realizar a tiempo el traslado para el acceso a los lugares, tomando en cuenta que la mayoría de los pueblos originarios que participan en el programa se encuentran ubicados en la zona rural del Distrito Federal.

De los resultados obtenidos, en lo correspondiente a las metas establecidas en las Reglas de Operación 2014, se registró avance del 96%, ya que de los 25 proyectos establecidos en metas, fueron apoyados 24. Esto fue así porque con base en las ROP no es posible apoyar proyectos cuyos integrantes presenten duplicidad en otro Programa de esta Secretaría. Por otro lado faltan 8 proyectos por finiquitar expediente, los cuales aunque han realizado la actividad, no han comprobar el uso del recurso ante la DGEPC. Con respecto a los 24 proyectos que ya han presentado sus actividades, o bien solicitados ante el programa, podemos mencionar que éstos cumplieron con las necesidades a cubrir por el programa establecido en el Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden los programas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, emitido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de febrero de 2010, en lo concerniente al “avance hacia el fortalecimiento de los pueblos originarios y sus barrios para hacerlos visibles en el contexto territorial, en el mejoramiento de sus espacios públicos, desarrollo turístico y la conservación de sus recursos urbanos y rurales.” En

concordancia con ello, se promovió la conservación y recuperación de la identidad cultural y comunitaria de los pueblos originarios de la ciudad, tal y como se estableció en las ROP 2014, puesto que y en cumplimiento con la Convocatoria 2014 se apoyó a las y los habitantes de los pueblos originarios de la Ciudad de México mediante proyectos que fortalecieron el territorio, fomenten y difundan la identidad cultural e histórica de los pueblos originarios y sus barrios.

Respecto a los 24 proyectos apoyados encontramos la siguiente composición y diversidad de actividades. En cuanto al fomento de la Identidad Cultural e Histórica de los Pueblos Originarios y sus Barrios se logró efectuar exitosamente por parte de los Pueblos participantes las siguientes actividades: realización de muestras monumentales de la festividad de día de muertos en la explanada del Pueblo Villa Milpa Alta de la Delegación Milpa Alta, la misma temática se realizó en el Panteón de San José en Iztacalco y sus Barrios. Se conformó la banda de música tradicional del Pueblo de Santa Rosa Xochiac de Álvaro Obregón, de la misma forma en Xochimilco y sus Barrios. Por otro lado se realizó una pastorela tradicional en el Pueblo de Santa Isabel Tola en la Delegación Gustavo A. Madero. A su vez se impulsó la Memoria Histórica a través de una publicación de un libro sobre la Historia Local en Santiago Atepetlac en la Gustavo A. Madero y de igual manera en San Sebastián de la Delegación Azcapotzalco. Continuando con el Componente de Fomento de la Identidad Cultural e Histórica de los Pueblos Originarios y sus Barrios, por otro lado, se llevaron a cabo actividades de rescate de la representación de la Semana Santa en San Francisco Culhuacan de la Delegación Coyoacán, en Culhuacan y Santiago Acahualtepec de la Delegación Iztapalapa, y en San Andrés Tetlalman situado Azcapotzalco. También se llevaron a cabo actividades de fortalecimiento para las comparsas de charros, como fue el caso de San Andrés Tomatlan, en Iztapalapa y San Andrés Totoltepec en Tlalpan. Así como comparsas de chinelos en el caso de San Mateo Tlalnenango, perteneciente a la Delegación Cuajimalpa. En el caso de San Juan Tepenahuac en Milpa Alta y Santo Tomas Ajusco en Tlalpan se apoyó el fomento a la danza representativa. En los Pueblos Santa Cruz Meyehualco y Santa Martha Acatitla en Iztapalapa se reivindicó la gastronomía típica por medio de la elaboración de recetarios. Finalmente, se decoró las portadas de iglesia, con semillas, flor natural y artificial, en los pueblos de Santa María Tomatlán de la Delegación Iztapalapa y en la Gustavo A. Madero en el Pueblo San Pedro Zacatenco.

Por otro lado en cuanto al componente de Identidad de los Pueblos Originarios y sus Barrios se apoyó el proyecto cine itinerante cultural en el cual la comunidad del Pueblo de San Miguel Amantla en Azcapotzalco relata sus actividades, festividades, historia, crónica con el objetivo de transmitir y difundir la cultura a las generaciones siguientes.

Con base en lo anterior, puede demostrarse por medio de acciones plausibles efectuadas de la mano con las comunidades, que los objetivos que el programa persigue en la práctica sí se logran al apoyar proyectos comunitarios que fortalecen a los pueblos en cuanto a su integridad territorial, identidad cultural y difusión de su memoria e historia, dándole con ello también un cumplimiento alto en cuanto al alcance de metas cumplidas.

III. 7. Análisis de Involucrados del Programa

Los principales actores del programa son los habitantes de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, las y los servidores públicos y las personas encargadas del seguimiento y monitoreo del programa.

Encontramos que hay una insuficiente participación de la comunidad en los procesos de toma de decisiones que siguen cayendo en grupos activos y organizados. Dichos grupos acaparan el recurso y suelen estar ligados a grupos de poder, ya sea político o partidista, creando ello una reacción en cascada que afecta la participación en el programa, pues al ser deficiente la difusión del mismo, eso tiene implicaciones negativas en la calidad de la participación y por tanto la toma de decisiones que debiera de ser consensuada entre un mayor número de habitantes del pueblo. Otro elemento a destacar, son las contiendas internas que existen en los pueblos originarios, que en ocasiones son llevadas al interior del desarrollo de los proyectos y que obstaculizan, y en algunos casos bloquean la participación comunitaria evitando que se logre el beneficio común.

III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

Este Programa no tiene complementariedad con otros Programas Sociales

III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo.

Efectos/ Plazos	En el problema o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos
Corto plazo	Apoyo a 25 pueblos originarios	Mejorar sus espacios públicos, la señalización de sus límites territoriales, la promoción de diversas actividades artísticas y recreativas, la recuperación de su memoria histórica de manera gráfica, documental y/o de la tradición oral de la comunidad, la edición y	N/A

		publicación de documentos, la conformación de acervos fotográficos, cuentos, leyendas, crónicas; la promoción y fomento de las artesanías, cocinas tradicionales, deportes indígenas, juegos y juguetes tradicionales, festividades, costumbres, música tradicional y vestimenta original	
Mediano plazo	Apoyo a 75 pueblos originarios	- Impulsar talleres de interculturalidad e intraculturalidad entre los vecinos de los pueblos originarios. - Fomento del pleno ejercicio de los derechos humanos y colectivos, la promoción de la educación, preservación de la lengua náhuatl, y la integración de material para la página web de los pueblos originarios de la Ciudad de México.	N/A
Largo plazo	El apoyo a 141 pueblos originarios	- Impulsar un mecanismo jurídico para reconocer a los pueblos originarios. - Lograr la visibilización y respeto de la cultura y tradiciones de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México. - Fomentar la vinculación interinstitucional y las actividades productivas para el desarrollo de la vida comunitaria.	N/A

IV. EVALUACIÓN DE COBERTURA Y OPERACIÓN

IV.1. Cobertura del Programa Social

Población Potencial: 141 Pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México [aquellas colectividades humanas que, por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la conquista, la colonización o la creación de las actuales fronteras del Distrito Federal, y que poseen, y mantienen, formas propias de organización e instituciones económicas, sociales, políticas y culturales o parte de ellas.

Población Objetivo: 50 Pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, 1'509,355 personas aproximadamente.

Población Beneficiada: 24 pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, 266, 763 personas aproximadamente.

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Se indicó la fecha del programa social, incluye los ejes programáticos del PDGDF 2013-2018, se señala el programa social que se atiende y su magnitud, causas y efectos observados, cómo el programa busca incidir en la problemática identificada, la definición de la población potencial, objetivo y beneficiaria y se estableció la línea base
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Se identificó la dependencia y la unidad administrativa involucrada.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Son concretos y medibles, indica el tipo de beneficio que se otorga, establece la población objetivo, señala el conjunto de acciones para alcanzar el objetivo, los derechos sociales que se garantizan así como las estrategias y mecanismo para fomentar la equidad social, se tomó en cuenta la trascendencia y repercusión del programa social, así como el tipo de programa social.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se señalaron las metas físicas a alcanzar así como la meta de cobertura.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se integró el monto del presupuesto autorizado y se anotó el monto unitario por persona beneficiaria, proyecto o acción a subsidiar.

V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se realizó la difusión correspondiente, se precisaron con claridad los requisitos y la documentación a presentar, la forma de acceso por demanda o convocatoria, se utilizaron criterios transparentes, equitativos y no discrecionales, los lugares y horarios de atención, la prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias, así como los resultados si son llegan a ser beneficiarios.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Se señaló cuales con las acciones a seguir para la entrega de la transferencia, las unidades administrativas responsables de la implementación, la protección de sus datos personales y señalar que es un programa de carácter público.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Se indicó cuáles son los procesos para interponer una queja, las áreas de recepción, atención y seguimiento.
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	Se indicaron los procedimientos para que se pueda exigir a la autoridad responsable del cumplimiento del servicio prestación, se explica en qué casos se pueden exigir los derechos.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Se indica quien es el área que realizará la evaluación interna, como se construyen los indicadores y la construcción de la Metodología de Marco Lógico.
X. Formas de Participación Social	Satisfactorio	Se indica la forma de participación social y la modalidad de la misma.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Se estableció el nombre del programa con que se articula y las acciones que complementen el programa social.

IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social

El programa ejerció un monto de \$2, 255,000.00 (dos millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

a) Recursos Humanos: El programa se desarrolla con una Jefatura de Unidad Departamental, 7 personas que apoyan en la difusión monitoreo y seguimiento de las actividades operativas del Programa para propiciar la participación social.

b) Recursos técnicos: 4 computadoras, 7 sillas

c) Recursos materiales: Mensualmente se otorgan hojas, plumas y lápices a las personas que operan el programa.

Procesos de operación

1. Publicación de las Reglas de Operación.
2. Publicación de Convocatoria y Lineamientos.
3. Apertura de Ventanillas.
4. Proceso de Evaluación y Dictaminación.
5. Publicación de Resultados.
6. Entrega de recursos y finiquito.

IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios

El área responsable de la ejecución del Programa Social se encarga de vigilar que se cumplan las metas físicas señaladas en las Reglas de Operación. El listado de solicitudes que son aceptadas se publica en la página web de la Secretaría así como en el estrado de la ventanilla correspondiente. En virtud de lo anterior la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades ha designado a un Líder Coordinador de Proyectos para el seguimiento y elaboración del padrón de beneficiarios, mismo que se elabora conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. El padrón ha permitido fortalecer el proceso de planeación.

IV. 5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

Los indicadores correspondientes al Programa Social en sus Reglas de Operación 2014 no están elaborados bajo la Metodología del Marco Lógico. En el rediseño del Programa se considerará la elaboración de los indicadores a través de la Matriz de Marco Lógico. Sin embargo esta evaluación interna permite mostrar los indicadores que se realizaron para las ROP 2015. De tal forma que se utilizarán los Medios de Verificación que se señalan en el punto III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social, que son las siguientes:

- Bitácora de Supervisión del Informe Final entregado por los Comités de Administración y Supervisión del Proyecto.
- Informe Analítico de Gastos, Informe de Aplicación y Acumulado de Recursos, Informe Resumen, Narrativo, Bitácora de Supervisión y Memoria fotográfica del Informe Final entregado por los Comités de Administración y Supervisión del Proyecto.
- Solicitud de ingreso al programa, escritos firmados por los Comités de Administración y Supervisión, Dictámenes, Actas, Minutas, Informes Finales, Cédulas de evaluación socioeconómica, Evaluación Técnica y Convenio de Colaboración.

IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.

Plazo	Etapa de incidencia del Programa					Situación al primer Semestre 2015			
	Recomendación o sugerencia	Diseño	Operación	Control	Evaluación	Concluida	En proceso	No iniciada	Desechada
Corto plazo (hasta 6 meses)		X	X				x		
Mediano plazo (hasta un año)				X			X		
Largo plazo (más de un año)					X		X		

Derivado de la evaluación consideramos importante reformular el programa en su etapa de diseño y de control en el corto plazo y de su control en el mediano plazo. Todo ello se encuentra en proceso.

V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y SATISFACCIÓN

V.1. Principales Resultados del Programa

En las Reglas de Operación 2014 consideraron la asignación de \$2, 255,000.00 (dos millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) del capítulo 4000 , para la operación del programa, que contempla a su vez 25 ayudas. Sin embargo no hubo medición de indicadores por ser muy limitativos, a pesar de ello se propondrán los nuevos indicadores para el programa 2016. Los resultados alcanzados atribuibles al PFAPO en 2014, es el apoyo a 24 poblados y sus barrios. Por medio de proyectos que formaron parte de dos componentes, el primero: *Fomento de la Identidad Cultural e Histórica de los Pueblos Originarios y sus Barrios* y el segundo *Identidad de los Pueblos Originarios y sus Barrios*. En el marco de tales proyectos se realizaron actividades artísticas, culturales y tradicionales de danza como chinelos y charros, muestras monumentales como lo fue el Día de muertos, representaciones como la de Semana Santa, actividades gastronómicas y de recuperación de la memoria histórica. Con el desarrollo de dichas actividades, se puede observar que se da cumplimiento a los objetivos y metas planteadas del programa.

V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes

Se dio cumplimiento en la publicación del Padrón de Beneficiarios, sin embargo no se cuenta con un instrumento de medición. Para la entrega de recursos en el presente año se desarrollarán y aplicarán encuestas de satisfacción de los beneficiarios. Dichas encuestas se utilizarán para el rediseño del programa en las Reglas de Operación 2016 y convocatorias

V.3. FODA del Programa Social

FORTALEZAS	DEBILIDADES
El personal que maneja el Programa lo conoce y tiene experiencia en su operación	Hay una falta de recursos humanos y técnicos para la ejecución del programa.
La población en general se identifica con el programa y con la Secretaría	Hay una deficiencia de recursos financieros
La población objetivo se ha involucrado de manera activa en la participación para el desarrollo y	No se tiene suficiencia presupuestal para generar acciones de impacto en la población objetivo.

cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa.	
Con los recursos del programa se han podido desarrollar diversas actividades que han generado la visibilización y fortalecimiento de la cultura de los Pueblos Originarios.	Hay limitaciones presupuestales que no permiten que el programa se amplíe y diversifique.
La población objetivo son los habitantes de 141 Pueblos Originarios en los que el programa puede impactar.	Insuficiente participación de los pueblos originarios por no tener conocimiento del programa.
El programa en sí mismo se basa en la participación ciudadana, ya que fue concebido bajo una lógica autogestionaria, donde las comunidades comparten con la SEDERC un esquema de corresponsabilidad. Por lo que para lograr ingresar un proyecto al programa, es necesaria la participación de los habitantes de los pueblos originarios en una Asamblea Comunitaria, donde con pleno aval de la comunidad se decide, por mayoría, las actividades a realizar por el pueblo, así como la integración de los Comités de Administración y Supervisión que llevarán a cabo junto con la participación del pueblo el proyecto comunitario. La institución en este proceso sólo se presenta en calidad de fedataria, siendo así el programa un elemento de acompañamiento y facilitación del proceso social.	Insuficiente participación de la comunidad en los procesos de toma de decisiones que siguen cayendo en grupos activos y organizados.
El programa tiene los siguientes mecanismos para garantizar la participación ciudadana son: la Asamblea Comunitaria, la integración de Comités de Administración y Supervisión, y el proceso de rendición de cuentas a la comunidad una vez concluido el proyecto. Todo ello se encuentra normado desde las ROP, la Convocatoria y el Convenio de Colaboración. A pesar de ello es importante actualizar el programa a las circunstancias actuales.	Las personas que han formado parte de un comité en los últimos dos ejercicios fiscales, no podrán formar parte de los comités en la convocatoria presente. Aunque dichas personas hayan cumplido en tiempo y forma la entrega final.
	Hay personas del mismo pueblo que se apellidan igual, pero no son familiares y por esta situación se les niega su participación en los comités.
	Al momento de firmar el acta finiquito, algunos integrantes de los comités no firman el acta finiquito.
	Los comités que quedan aprobados en la asamblea, tienen dificultades técnicas y metodológicas para la elaboración y ejecución de los proyectos.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Promover diversas y distintas actividades productivas en el Programa para involucrar a mas población objetivo para incrementar beneficiarios.	Que se debilite el programa.
Aceptar la credibilidad de los integrantes del pueblo que dan fe de la inexistencia de lazos familiares.	El descontento en la ciudadanía al no otorgar más apoyos de los establecidos en el programa y reglas de operación, puede provocar manifestaciones constantes.
Que los integrantes de los comités que si firman el acta finiquito, no queden vetados del PFAPO. Aceptar la credibilidad de los integrantes del pueblo que dan fe de la inexistencia de lazos familiares.	No se diversifican las demandas de los proyectos.
	La participación del programa queda en manos de ciertos grupos. Al mismo tiempo que suelen participar los mismos pueblos.
	Las personas excluidas de la participación se sienten decepcionadas y desanimadas para participar en futuras convocatorias.

Que los integrantes de los comités que si firman el acta finiquito, no queden vetados del PFAPO.	En cuanto a la regla de que no se les permite integrar a personas del mismo apellido un comité, aunque no sean familiares y la comunidad lo respalde. Al no dejarlos participar, causa molestia en la comunidad al no tomar en cuenta la credibilidad de las personas que están dando fe de la no familiaridad.
	En cuanto a la regla de vetar a los integrantes de los comités, porque alguno de los integrantes no firman el acta finiquito. El proyecto queda inconcluso y todos los integrantes del comité quedan vetados hasta que no finiquiten.
	Los proyectos no cumplen íntegramente los lineamientos de la convocatoria, provocando que no sean susceptibles de aprobación.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna

En la etapa de diseño del programa se elaborará un nuevo diagnóstico, se revisará su diseño, operación y control. Se mejorará la identificación de nuestra población objetivo; se evaluará la cobertura y operación; así como la focalización y operación del programa. Para establecer una línea basal para medir el avance del programa. De la misma forma se planteará una ruta de trabajo, rediseñando los indicadores de seguimiento y evaluación. Así como el replantear las reglas de operación, para reorientar los recursos y romper los liderazgos para acercarse más a la gente.

VI.2. Estrategias de Mejora

Elementos de la matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapas de implementación del programa social	Efecto esperado
El descontento en la ciudadanía al no otorgar más apoyos de los establecidos en el programa y reglas de operación, puede provocar manifestaciones constantes.	Se podrán modificar los objetivos del programa en función de la demanda de la ciudadanía.	Largo plazo	Mayor impacto del programa social.
Modificar los objetivos del programa en función de la elaboración de un nuevo diagnóstico.	Reestructuración de las ROP.	Mediano plazo	Eficientar el programa.
Mejorar la transparencia de la gestión pública.	Eficientar los recursos.	Mediano plazo	Crear mayor impacto social.
No se diversifican las demandas de los proyectos.	Solicitar la ampliación del programa y mayor presupuesto para ampliar las líneas de acción del programa.	Mediano plazo	Diversidad de proyectos que impacten en diferentes áreas de oportunidad.
La participación del programa queda en manos de ciertos grupos. Al mismo tiempo que suelen participar los mismos pueblos.	Hacer difusión en los pueblos de la existencia del PFAPO.	Corto plazo	Impactar en una mayor cantidad de población.
Las personas excluidas de la participación se sienten decepcionadas y desanimadas para participar en futuras convocatorias.	Permitir la participación de estos integrantes del comité en la convocatoria del año en curso.	Corto plazo	Que crezca el interés para participar en el programa.
Hay personas del mismo pueblo que se apellidan igual, pero no son familiares y por	Aceptar la credibilidad de los integrantes del pueblo que dan fe de la inexistencia de	Corto plazo	Minimizar la apatía por participar en el programa.

esta situación se les niega su participación en los comités. Al no dejarlos participar, causa molestia en la comunidad al no tomar en cuenta la credibilidad de las personas que están dando fe de la no familiaridad.	lazos familiares.		
Al momento de firmar el acta finiquito, algunos integrantes de los comités no firman el acta finiquito. Por lo tanto, el proyecto queda inconcluso y todos los integrantes del comité quedan vetados hasta que no finiquiten.	Que los integrantes de los comités que si firman el acta finiquito, no queden vetados del PFAPO.	Corto plazo	Que crezca el interés para participar en el programa.
Los proyectos no cumplen integralmente los lineamientos de la convocatoria, provocando que no sean susceptibles de aprobación.	Previamente a la entrega del proyecto, abrir un espacio de asesorías para la elaboración del mismo.	Mediano plazo	Al entregar proyectos de mayor calidad en su elaboración, el programa podrá tener mayor imparto y justificar el uso y ampliación del recurso.

VI.3 Cronograma de Instrumentación

Estrategia de mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	Área(s) de seguimiento
Se podrán modificar los objetivos del programa en función evaluación.	Mediano plazo	Jefatura de Unidad Departamental para la Atención de Comunidades Étnicas (JUDACE)	Subdirección de Planificación
Solicitar la ampliación del programa y mayor presupuesto para ampliar las líneas de acción del programa.	Mediano plazo	JUDACE	Subdirección de Planificación
Hacer difusión en los pueblos de la existencia del PFAPO.	Corto plazo	JUDACE	Subdirección de Planificación
Permitir la participación en el programa de individuos que aunque tengan el mismo apellido no sean familiares.	Corto plazo	JUDACE	Subdirección de Planificación
Aceptar la credibilidad de los integrantes del pueblo que dan fe de la inexistencia de lazos familiares.	Corto plazo	JUDACE	Subdirección de Planificación
Que los integrantes de los comités que si firman el acta finiquito, no queden vetados del PFAPO.	Corto plazo	JUDACE	Subdirección de Planificación
Previamente a la entrega del proyecto, abrir un espacio de asesorías para la elaboración del mismo.	Corto plazo	JUDACE	Subdirección de Planificación

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Fuentes de información de gabinete

- Artículo 2º, Apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

- La Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966);
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Racial (1965);
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966);
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966);
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, AO4, Objetivo 2);
- Programa Sectorial de Educación y Cultura (Meta 1, Inciso 4);
- Padrón de Beneficiarios;
- Evaluaciones de Programas Sociales del GDF;
- Ley de Planeación del Distrito Federal;
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento;
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y su Reglamento;
- Informe anual de labores de la SEDEREC;
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (2009);
- Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI, México, 2010;
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, de pueblos Indígenas y Tribales;
- Reglas de Operación del Programa 2014;
- Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014.

•

Fuentes de Información

- Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden los programas de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, de fecha 10 de febrero de 2010;
- Andrés Medina (coord.) (2007), *La memoria negada de la ciudad de México: sus pueblos originarios*, México, IIA-UNAM/UACM.
- Aviso por el que se da a conocer el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades- Procedimientos diciembre 2010, de fecha 1° de julio de 2011;
- Enrique Florescano (1987). *Memoria mexicana: ensayo sobre la reconstrucción del pasado*, México.
- Instituto Nacional Indigenista. *La Migración Indígena en México*. Rubio, Miguel Ángel, Millán, Saúl.
- Iván Gómezcésar Hernández. "Ciudad de México: ciudad de pueblos" en *Revista Manovuelta*", Año 2, Número especial, UACM, Iztapalapa, 2006. pp. 3-6;
- Iván Gómezcésar Hernández. "Hacia una Ley indígena de la Ciudad de México" en *Revista Manovuelta "Indios en las Ciudades"*, Año 5, Número 12, UACM, Iztapalapa, 2011. pp. 4-15;
- Javier Gutiérrez (coord.), (2000), *La Migración Indígena a las Ciudades*. Valencia Rojas, Alberto. México.
- Moisés Jaime Bailón (2008), *Derechos de los pueblos indígenas en las entidades federativas*, México, CNDH.
- Pablo Yanes y Virginia Molina (coords.) (2004), *Ciudad, pueblos indígenas y etnicidad*, México, Dirección General de Equidad y Desarrollo Social-UACM.
- Pablo Yanes (2007), *El desafío de la diversidad. Los pueblos indígenas, la ciudad de México y las políticas del gobierno del Distrito Federal 1998-2006*, tesis de maestría, México, UNAM.
- Pablo Yáñez Rizo. "El PAPO: reconocer a los pueblos y confiar en la gente", en *Revista Manovuelta*", Año 2, Número especial, UACM, Iztapalapa, 2006. pp. 7-12;
- Programa Integral de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 2008-2012;
- Quinto Informe de Labores de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades;
- Teresa Mora (coord.) (2008), *Los pueblos originarios de la ciudad de México: Atlas etnográfico*, México, Gobierno del Distrito Federal/INAH.
- Verónica Briseño Benítez. "Acerca del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Distrito Federal" en *Urbi Indiano. La larga marcha a la ciudad diversa*. México, UACM/DGEDS, 2005.
- Versión multimedia del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios.